



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

EDICTO

ELECTRONICO:

**EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS,
DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

H A C E S A B E R.

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular N°. 70708-40-89-001-2016-00144-00, promovido por el doctor MANUEL FRANCISCO GUZMAN IBAÑEZ en nombre de FONDO DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO "METROFONDO" contra MARIA LUISA SARMIENTO GONZALEZ, con C.C.1.104.417.936, LUIS SIMON SARMIENTO GONZALEZ, con C. de C. N°. 9.088.603, Y DELIO SEGUNDO SARMIENTO SALCEDO, con C. de C. N°. 18.855.228, se dictó la providencia que en su fecha y parte resolutive dice: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE.- . . . San Marcos, Sucre, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).- . . . R E S U E L V E : PRIMERO: Téngase a la Dra VANESSA PERALTA OSPINO C.C. 1.128.283.007 y T.P. No 259.600 del C.S.J, como apoderada judicial del señor LUIS SIMON SARMIENTO GONZALEZ C. de C. 9.088.603, en los términos del poder conferido.- SEGUNDO: Decrétese la terminación del proceso ejecutivo promovido por el DR MANUEL FRANCISCO GUZMAN IBAÑEZ en nombre de FONDO DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO "METROFONDO" contra MARIA LUISA SARMIENTO GONZALEZ, C.C.1.104.417.936, LUIS SIMON SARMIENTO GONZALEZ, C. C. 9.088.603. Y DELIO SEGUNDO SARMIENTO SALCEDO, C. C. 18.855.228 con radicado 2016-00144-00 por desistimiento tácito.- TERCERO: Decrétese el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 2213 de 2022.- CUARTO: Decrétese el desglose de los documentos a costa del demandado que sirvió como título valor y Garantías (hipoteca, prenda y otros) tal como se solicita el demandante. Por secretaría déjese las constancias del caso.- QUINTO: Archívese el proceso, previa su desanotación del libro Radicador. Desanotese del Sistema de Red Integrada para la Gestión de Procesos Judiciales en Líneas TYBA Por secretaría. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: . . . La Juez (fda.) LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ. JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE.

S E C R E T A R I A: San Marcos, Sucre, 14 de septiembre de 2022

Para notificar a las partes que no se han notificado personalmente se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de esta Secretaría, por el término legal de Tres (3) días.


JAIME DEL CRISTO VERGARA MEZA.
SECRETARIO.